

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA

Situación general

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático (CC) debido a que aún están en proceso de desarrollo, su mayor susceptibilidad a enfermedades, su dependencia del cuidado de los adultos y su capacidad limitada para mitigar amenazas e impactos.

El CC es la variación global del clima terrestre causada por la alteración humana de la concentración de gases atmosféricos, lo que intensifica temperaturas y eventos climáticos extremos (tormentas, sequías) y modifica los patrones de lluvia.

Estos cambios generan una serie de efectos interrelacionados: la reducción de la producción agrícola y la disponibilidad de agua, incremento de riesgos de desastres socionaturales y olas de calor, a la vez que se extiende el impacto de enfermedades infecciosas y derivadas de la contaminación.

Por tales razones, es necesario establecer políticas públicas y acciones de toda la sociedad para proteger a los NNA de esos efectos.

Amenazas del cambio climático sobre los NNA de Venezuela

Aunque existe muy poca información pública sobre los posibles impactos del CC sobre los NNA de Venezuela, es posible establecer algunos elementos con elevado nivel de confianza.

- Aumento de lesiones y muertes derivadas del incremento de eventos meteorológicos extremos.
- Incremento de enfermedades transmitidas por vectores, derivadas del calor y la contaminación.
- Aumento de los niveles de desnutrición y hambre
- Aumento de los niveles de pobreza.
- Incremento de niveles de conflicto social y desplazamiento humano.
- Obstaculización al acceso a la educación.



Niño recogiendo agua. Foto: Rosmina Suárez

En Venezuela estos efectos están ocurriendo principalmente en las zonas de mayor riesgo de desastres socionaturales, con mayor déficit hídrico, con altos niveles de pobreza, así como con menores niveles de atención a la salud, infraestructura deficiente y comunidades marginadas.

Marco de derechos humanos de los NNA

Los derechos de los NNA fueron establecidos por la Convención de los Derechos del Niño (CDN). El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General número 26 articuló esta convención con consideraciones relativas al CC.

Los aspectos principales analizados en la Observación General número 26 son los siguientes:

- Todas las decisiones relacionadas con la gestión ambiental y el CC deben tener como consideración principal el interés superior del niño.
- Todos los NNA tienen derecho a ser escuchados y a participar en temas relacionados con el CC.
- Los niños tienen derecho a ser educados sobre el CC y la protección del medio ambiente
- Los niños desplazados por causas climáticas se les debe respetar sus derechos tanto por los Estados del cual salieron como por los de acogida.

En Venezuela, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNNA) establece el derecho a la vida, a un nivel de vida adecuado, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al nivel más alto posible de salud física y mental.

Avances en la protección de los NNA venezolanos del cambio climático

En la actualidad, se observan pocos avances por parte del gobierno venezolano en este tema. En particular es preocupante que no se haya elaborado un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, como lo indica la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales Tecnológicos.

Asimismo, Venezuela carece de políticas públicas específicas y datos oficiales desagregados sobre el impacto del CC en NNA. Aunque se tiene información sobre la realización de actividades educativas sobre este tema, no parecen formar parte de un programa articulado y continuo con directrices claras

Recomendaciones

Al gobierno nacional:

1. Desarrollar e implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo medidas específicas para la protección de NNA según la Convención de los Derechos del Niño.
2. Cumplir los compromisos de la Declaración sobre Niños, Niñas, Jóvenes y Acción Climática.
3. Implementar políticas para la recopilación de información desagregada sobre los efectos del cambio climático sobre los NNA.
4. Crear mecanismos de participación inclusivos para que NNA expresen sus opiniones sobre políticas climáticas.
5. Implementar un Programa Nacional de Educación para la resiliencia climática en todos los niveles y modalidades educativas, incluyendo la educación no formal.

A las organizaciones de la sociedad civil

1. Incorporar temas relacionados con la

protección de los NNA a los efectos del cambio climático en sus programas de trabajo.

2. Desarrollar capacidades para el monitoreo de los efectos del cambio climático sobre los NNA de Venezuela, así como las acciones del gobierno en estos temas.



Foto: Rosmina Suárez

La perspectiva de la sociedad civil venezolana

Ideas tomadas de las reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil venezolana en el marco del proyecto Caminos hacia la Resiliencia Climática (junio-diciembre 2024).

Las organizaciones de la sociedad civil venezolana debemos reflexionar sobre cómo los problemas ambientales y el cambio climático obstaculizan la paz, dificultan la construcción de la convivencia y debilitan los vínculos afectivos y efectivos entre las personas. Estas situaciones impactan de forma especialmente grave a niñas, niños y adolescentes (NNA). Por ello, es fundamental impulsar acciones educativas que fortalezcan la resiliencia de los NNA frente a los efectos del cambio climático.

Fuentes de información utilizadas:

- OHCHR (2022) *Observación General núm. 26 sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático*. CRC/C/GC/26. <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/crccgc26-general-comment-no-26-2023-childrens-rights>.
- UNICEF (2021) *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia*. <https://www.unicef.org/media/109906/file/The%20Climate%20Crisis%20is%20a%20Child%20Rights%20Crisis%20.pdf>.
- UNICEF (2019) *Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática*. <https://www.unicef.org/es/declaracion-ninos-ninas-jovenes-accion-climatica>.

clima21.ddhh@gmail.com

[@clima21ddhh](https://www.clima21.net) www.clima21.net